



DEFINICIÓ Y CLASIFICACIÓ DE CASO

Fuente: “PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA”.
(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014)
Servicio de Epidemiología.

FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA (enfermedad de notificación individualizada)

Definición de caso

Criterio clínico

Persona que presenta fiebre prolongada o al menos, dos de las cuatro siguientes manifestaciones:

- cefalea
- bradicardia relativa
- tos seca
- diarrea, estreñimiento, malestar general o dolor abdominal

La *fiebre paratifoidea* tiene los mismos síntomas que la tifoidea, pero menos pronunciados.

Criterio de laboratorio

Aislamiento de *Salmonella* Typhi o Paratyphi A, B o C en una muestra clínica.

Criterio epidemiológico

Al menos una de las tres relaciones epidemiológicas siguientes:

- Exposición a una fuente común: persona que ha estado expuesta a la misma fuente común o vehículo de infección que un caso confirmado.
- Transmisión de persona a persona: persona que ha tenido contacto con un caso confirmado por laboratorio.
- Exposición a alimentos o agua de beber contaminada: persona que ha consumido alimentos contaminados confirmado por laboratorio, o productos tal vez contaminados procedentes de un animal infectado o colonizado confirmado por el laboratorio.
- .

CLASIFICACIÓ

Caso sospechoso: No procede.

Caso probable: Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

Caso confirmado: Persona que satisface los criterios clínicos y los de laboratorio.